NEODNAACION

Oscar Pedraza Sánchez

¿Habías oído hablar sobre el derecho a la información? Alguna vez te habías preguntado, ¿cuál es el salario mensual de los policías, o de los gobernadores de los estados, de los secretarios de gobierno, entre otros? Pues no es una información confidencial...

iEs información a la aue tienes derecho de acceder!

l estado de Tabasco fue una de las primeras entidades federativas de nuestro país en reformar su constitución política local, adecuándola a las reformas federales que se hicieron en materia de transparencia v acceso a la información durante el sexenio que presidió Vicente Fox. En nuestro estado la ley de transparencia y acceso a la información pública entró en vigor el 11 de febrero del año 2007, habíendose publicado en el periódico oficial sup. C:6723, el 10 de febrero del mismo año.

Según la ley de transparencia y acceso a la información pública



del estado de Tabasco, en su artículo 5, fracción tercera, nos señala que el derecho de acceso a la información pública: son las prerrogativas que tiene toda persona para acceder a la información creada, administrada o en poder de las entidades qubernamentales o de interés público, en los términos queestablecelaley.

El acceso a la información se encuentra ampliamente definido y regulado en la citada ley. No solamente nuestros hermanos tabasqueños tienen este derecho a la información, sino toda persona en cualquier parte de nuestro país o del mundo. Sin duda la creación de la ley de transparencia en nuestro estado es un enorme paso que nos dirige a la erradicación de la desinformación y de la ignorancia de los manejos de las entidades gubernamentales, de las instituciones públicas y de los servidores públicos; pero...

¿Cómo puedo hacer efectivo mi derecho?

ElITAIP (Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública). nos proporciona las herramientas necesarias para despeiar nuestras incógnitas concernientes a la información pública en el portal web del Sistema Infomex Tabasco, creado por el IFAI (Instituto Federal de Acceso a la Información), basta con realizar un pequeño registro con datos del usuario para obtener un nombre de usuario y contraseña, y así poder acceder al sistema y formulartuconsulta.

En caso de que tu consulta no sea contestada en el plazo indicado, desde ese mismo portal puedes mandar la queia correspondiente y así tener toda la garantía de que tu consulta será escuchada y atendida. Con este derecho que todos los ciudadanos tenemos y que debemos de conocer y utilizar, se garantiza que el acceso a la información pública sea respetado y cumplido.

El acceso a la información elimina la ignorancia y favorece la rendición de cuentas, eliminando así los malos manejos que provienen de la corrupción.

Estás en tu derecho **¡UTILÍZALO!**

Módulo de registr	0		
El registro de sus da	itos se realiza una sola vez y posteriormente pod	entrar al sistema usando su nombre de usuario y contraseña.	
Datos personales		Datos para entrar al sistema	
* Persona:	Física	* Nombre de Usuario:	
* Nombre:		El nombre puede tener letras (a-z), números (0-9), guiones y punto (.)	
Primer Apellido:		* Contraseña:	
Segundo Apellido:		Mínimo seis caracteres (distingue entre minúsculas y mayúsculas)	INSTITUTO TABASQUI
Fecha de Nacimient	D: D	* Re-escriba su contraseña:	DE TRANSPARENCIA Y ACC
		Mínimo seis caracteres (distingue entre minúsculas y mayúsculas)	A LA INFORMACIÓN PÚB
Residencia			
* País:	México 🔻	Datos para contacto	
* Código Postal:	Búsqueda por código postal	Teléfono con código de área:	
* Estado:	Seleccione un Estado ▼	Fax con código de área:	
* Municipio:		Correo Electrónico:	
* Colonia:		El derecho de acceso a la información fav gobierno y la rendición de cuentas de tod	
* Calle:		gobierno y la rendición de cuentas de lod	os los servidores publicos.
* Num. ext:	Num. int:		
l or campor marra	dos con (*) son obligatorios	Aceptar Cancelar	